

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la señora alcaldesa, con fecha 21 de diciembre de 2022, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto desde el día 21 al día 27 de diciembre de 2022, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía, a favor de don Juan Escario Gómez, en materia de Juventud y Comunicación.

2. La presente resolución surtirá efectos desde el día de hoy, 21 de diciembre de 2022.

3. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(03/25.596/22)

